

DECRETO 0114 DE 2014
(ENERO 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 Y 107 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor*

Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.

- C) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- D) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM mediante oficio con radicado número 201400015136 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento e inversión la suma de OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.716.298.540) para la vigencia del año 2014, recursos provenientes de los contratos interadministrativos números 4600050824 de 2013 por (\$2.511.658.493) celebrado con la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, contrato interadministrativo 4600050849 de 2013 celebrado con la secretaria de Medio Ambiente por (\$1.978.102.412), contrato interadministrativo número 4600050878 de 2013 celebrado con la secretaria de Movilidad por valor de (\$2.806.662.208), contrato interadministrativo número 4600050936 de 2013 celebrado con la secretaria de Servicios Administrativos por (\$232.293.846), contrato interadministrativo número 4600051354 de 2013 celebrado con la secretaria de Educación por (\$1.880.706.798) y contrato interadministrativo número 166 de 2013 celebrado con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por (\$245.728.421).
- E) Que el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201300030326 recibido el 21 de enero de 2014, conceptuó favorablemente la adición de los recursos para el agregado de inversión de la presente vigencia.
- I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento e inversión para la presente vigencia, procedentes de los contratos interadministrativos números 4600050824 de 2013 por (\$2.511.658.493) celebrado con la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, contrato interadministrativo 4600050849 de 2013 celebrado con la secretaria de Medio Ambiente por (\$1.978.102.412), contrato interadministrativo número 4600050878 de 2013 celebrado con la secretaria de Movilidad por valor de (\$2.806.662.208), contrato interadministrativo número 4600050936 de 2013 celebrado con la secretaria de Servicios Administrativos por (\$232.293.846), contrato interadministrativo número 4600051354 de 2013 celebrado con la secretaria de Educación por (\$1.880.706.798) y contrato interadministrativo número 166 de 2013 celebrado con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. por (\$245.728.421), se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- J) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000114	90600000	91231	00000.0000.0001	9000000	8.470.570.119	
R.P-Convenios con empresas municipales						
941000414	90600000	911311	00000.0000.0001	9000000	245.728.421	
GASTOS FUNCIONAMIENTO						
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
931000114 90600000 9211022031 00000.0000.0001 9000000		7.474.881.217
OTROS GASTOS GENERALES		
931000114 90600000 9212032094 00000.0000.0001 9000000		478.388.680
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		
941000414 90600000 9211022031 00000.0000.0001 9000000		203.327.816
OTROS GASTOS GENERALES		
941000114 90600000 9212032094 00000.0000.0001 9000000		24.198.500
GASTOS INVERSIÓN		
Actualización de Saberes		
931000114 90600000 923360211 07005.53607.0007 9110156		50.000.000
Fomento del Bienestar Laboral		
931000114 90600000 923420320 13000.54212.0099 9110159		23.654.000
Fomento de la Extensión Cultural		
931000114 90600000 923450211 16000.54507.0099 9110160		77.308.000
Dotación de TIC para el ITM		
931000114 90600000 923360211 07005.53607.0008 9090002		100.000.000
Conservación Museo de Ciencias Naturales		
931000114 90600000 923450211 16000.54507.0007 9110146		50.000.000
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I		
931000114 90600000 923360211 07005.53607.0008 9110162		216.338.222
ADECUACIÓN SIST. LABOR. CIUDAD I		
941000414 90600000 923360211 07005.53607.0008 9110162		18.202.105
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	8.716.298.540	8.716.298.540

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación